

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En la ciudad de Girón, a los 13 días del mes de febrero del año 2026, de conformidad con el artículo 45 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los señores(as): Abogado Cristian Reinaldo Ochoa Carchi, Autoridad Nominadora; Licenciado Víctor Steve Sánchez Campoverde, delegado de la Unidad Administrativa de Talento Humano y, la Ingeniera Deysi Beatriz Patiño Sari, Delegada de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la Propiedad del Cantón Girón, para realizar la valoración de méritos de los postulantes al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GIRÓN; como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos verificado y calificado los méritos de los postulantes, conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos para el cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Girón, según el siguiente detalle:

1. Antecedentes:

Con fecha 30 de abril de 2025, se designa al servidor público para que se desempeñe como Administrador de Concurso, con fecha veinte y siete de noviembre de 2025 se designa a los servidores del Tribunal de Méritos y Oposición conformado por: los señores(as): Abogado Cristian Reinaldo Ochoa Carchi, Autoridad Nominadora; Licenciado Víctor Steve Sánchez Campoverde, delegado de la Unidad Administrativa de Talento Humano y, la Ingeniera Deysi Beatriz Patiño Sari, Delegado(a) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la Propiedad del Cantón Girón.

La Administradora del Concurso mediante convocatoria 002-CRPG-2026, de fecha 04-02-2026, convoca a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposiciones, quienes tendrá a su cargo la valoración y evaluación de los méritos de los postulantes habilitados en la plataforma CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN GIRÓN.

Este Tribunal de Méritos y Oposición se integrará, previa convocatoria de el/la Administrador/a del Concurso, mediante la firma del acta correspondiente. Sus

decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Los miembros que integren el Tribunal de Méritos y Oposición, deben obligatoriamente pertenecer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y al Registro de la Propiedad. No podrán integrar el Tribunal de Méritos y Oposición las o los servidores que actúen como miembros del Tribunal de Apelaciones, o como técnicos entrevistadores. Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO DESIGNACION DE REGISTRADORES DE PROPIEDAD y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; firmado por los tres miembros de dicho Tribunal. Conforme acta de Instalación del Tribunal de Méritos y Oposición, se reúnen con fecha 05 de febrero de 2026 los miembros de dicho tribunal a efectos de instalar el Tribunal de Méritos y Oposición para el Concurso de Registrador de la Propiedad del Cantón Girón, El 10 y 11 de febrero de 2026 éste Tribunal de Méritos y Oposición procedió a realizar la verificación del mérito dentro de la plataforma habilitada así como también procedió a la verificación de los documentos presentados por los 4 postulantes al Concurso de Registrador de la Propiedad del Cantón Girón en la oficina de la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Girón.

2. Listado de postulante que avanzan a la etapa de méritos en el Concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del Cantón Girón.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982

3. Verificación de Méritos

Conforme el cronograma establecido, la etapa de méritos debe realizarse desde el 04 al 13 de febrero del 2026 en cumplimiento a la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022. El capítulo VI de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 hace referencia a la etapa de la calificación de méritos, para lo cual el Tribunal de Méritos y Oposición procedió a realizar la validación de los documentos habilitantes de los postulantes que pasaron a esta etapa de acuerdo al siguiente detalle: Instrucción Formal.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TÍTULO DE DIPLOMA DO	TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	TÍTULO DE ESPECIALISTA	TÍTULO DE MAGISTER	TÍTULO DE PHD
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259	0	0	2.00	2.00	0
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896	0	2.00	0	0	0
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982	0	0	0	2.00	0

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 1 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: "En caso de que la o el postulante tuviere varios títulos, se puntuará únicamente el título de mayor nivel."

Experiencia

Validados los certificados de experiencia que fueron adjuntados en la Plataforma Tecnológica por los postulantes al Concurso de Méritos y Oposición de Registrador de la Propiedad del Cantón Girón, se evidencia lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REGISTRADOR
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259	0	4.00	0
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896	0	4.00	1.00
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377	4.00	4.00	1.00
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982	4.00	0	1.00

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 2 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: "Para la calificación de la experiencia profesional se asignará cero coma cincuenta puntos por cada año de

ejercicio profesional de abogado/a en instituciones públicas o privadas y/o en el libre ejercicio profesional, contado a partir del cuarto año hasta un máximo de cuatro (4) puntos; es decir, cumplido el requisito mínimo de tres años establecido para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos Para que el/la postulante acceda a la puntuación asignada por ejercicio profesional, deberá sustentar documentadamente el tiempo durante el cual ejerció la profesión de abogada o abogado". El numeral 3 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: "La calificación de la experiencia específica se asignará a los/as postulantes que demuestren documentadamente experiencia profesional en materia registral en el sector público o privado. De igual manera, se reconocerá un punto a los postulantes que hubieren ejercido el cargo de Registrador de la Propiedad o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, para lo cual deberán presentar el certificado correspondiente".

Capacitación

Validados los certificados de Capacitación General, Capacitación Especializado en Materia Registral que fueron adjuntados en la Plataforma Tecnológica por los postulantes al Concurso de Méritos y Oposición de Registrador de la Propiedad del Cantón Girón, se desprende lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPACITACION GENERAL	CAPACITACION ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259	3.00	3.00
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896	4.00	3.00
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377	2.00	3.00
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982	0.50	3.00

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: "La puntuación correspondiente a capacitación general se establecerá en función de la capacitación que los/as postulantes hubieren adquirido o impartido en cualquier rama o materia del Derecho, nacional e internacional, con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con

vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación” En el numeral 5 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “La puntuación correspondiente a capacitación especializada se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren recibido capacitación especializada en materia registral por cualquier entidad que brinde capacitación en dicha materia o haber participado como ponente en colaboración con cuerpos colegiados, órganos consultivos e instituciones de educación superior sobre esta materia, nacional e internacional; con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación”.

Docencia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOCENCIA
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259	0
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896	0
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377	0
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982	0

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “La puntuación correspondiente al desempeño de la docencia universitaria se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren impartido cátedra en cualquier rama o materia del Derecho en Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas en el país por la autoridad competente, por un periodo mínimo de un año o su equivalente”.

Publicaciones

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUBLICACIONES
1	Gonzales Morocho Miryan Judith	0104087259	0
2	Moreno Sanchez Ramiro Jesus	0703800896	0
3	Romero Moscoso Edmundo Fabian	0702220377	0
4	Zhunio Zhunio Pedro Rafael	0102448982	0

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “La puntuación correspondiente a las publicaciones será asignada a los/as postulantes que hayan publicado como autor/a o coautor/a obras jurídicas en cualquier rama del derecho y que cuenten con los respectivos derechos de autor y el código ISBN, para este caso se asignará cero coma setenta y cinco (0,75) puntos. En caso de haber publicado artículos relacionados con las ciencias jurídicas en revistas jurídicas, en revistas de naturaleza distinta al derecho, publicaciones en línea o en revistas indexadas se asignará cero coma veinticinco (0,25) puntos, siempre y cuando la o el postulante justifique debidamente la publicación. En ningún caso el total del puntaje asignado en ambos casos podrá superar un (1) puntos”.

Con sustento en lo anteriormente señalado, este Tribunal de forma unánime procedió a realizar la valoración y evaluación en la etapa de méritos de los postulantes al concurso de méritos y oposición de Registrador de la propiedad del Cantón Girón, conforme el siguiente consolidado:



RESULTADO DEL MÉRITO

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN	CÓDIGO:	DINARP-0034	
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 1	GRADO:	1	R.M.U.: \$ 2.115,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05.01			

INSTRUCCIÓN FORMAL

A: TÍTULO DE DIPLOMADO, B: TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, C: TÍTULO ESPECIALISTA, D: TÍTULO MAGISTER, E: TÍTULO PHD
F: EXPERIENCIA PROFESIONAL, G: EXPERIENCIA ESPECÍFICA, H: EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR
I: CAPACITACIÓN GENERAL, J: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL, K: DOCENCIA, L: PUBLICACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259	0	0	2.00	2.00	0	0.00	4.00	0.00	3.00	3.00	0.00	0.00	12.00
2	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	0703800896	0	2.00	0	0	0	0.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	14.00
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0	4.00	4.00	1.00	2.00	3.00	0.00	0.00	16.00
4	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	1.00	0.50	3.00	0.00	0.00	10.50

Activar Windows

Fuente: Plataforma tecnológica DINARP

Este Tribunal suscribe el acta correspondiente con los resultados del mérito mismos que se revisaron y validaron en las fechas desde el 04 al 13 de febrero del 2026, y dispone que a través de el/la Administrador/a del Concurso se proceda a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y se notifique a los postulantes al correo electrónico señalado en su postulación.



GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Girón

Cristian Reinaldo Ochoa Carchi

0105943625

Delegado (a) de la UATH GAD Municipal de Girón

Víctor Steve Sánchez Campoverde

0106331911

Delegado (a) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registraduría de la Propiedad en el Cantón Girón

Deysi Beatriz Patiño Sari

0104981857

CRISTIAN OCHOA CARCHI - ALCALDE

 Elías Astudillo y García Moreno
 secretariageneral@giron.gob.ec
 (593) 07 227 5212
 www.giron.gob.ec

